

EMPLEA 2017

Beneficiarios

- Empresas.
- Personas físicas.

→ Actividad:

- Industria.
- Recogida y tratamiento de aguas residuales.
- Reparación e instalación de maquinaria y equipo.
- Captación, depuración y distribución de agua.
- Recogida, tratamiento y eliminación de residuos.
- Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos.
- Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones.
- Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.
- Edición.
- Actividades cinematográficas, de vídeo y de programa de televisión, grabación de sonido y edición musical.
- Actividades de programación y emisión de radio y televisión.
- Telecomunicaciones.
- Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática.
- Servicios de información.
- Actividades de consultoría.
- Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos.
- Investigación y desarrollo.
- Publicidad y estudios de mercado.
- Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.
- Otras actividades de limpieza industrial y de edificios.
- Actividades de los centros de llamadas.
- Actividades de envasado y empaquetado.

Obligaciones de los beneficiarios

1. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable.

2. Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la subvención obtenida.
3. Respetar los requisitos de protección del medio ambiente.
4. Respetar las normas relativas a la accesibilidad de las personas discapacitadas.

Requisitos de los beneficiarios

1. Haber elaborado el Plan de Empresa o Plan de Diversificación dentro del programa Emprecan Plus con fecha posterior al 1/01/2014.
2. Incorporar el personal contratado en un centro de trabajo en Cantabria.
3. Tener realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.
4. En empresas de 50 o más trabajadores, reservar el 2 % de puestos de trabajo para personas trabajadoras con discapacidad.

Actuaciones subvencionables

1. Contratación de trabajadores con carácter indefinido y que contribuyan activamente al desarrollo del tejido industrial regional y al aumento de la competitividad.
2. Duración – Los primeros 12 meses de la contratación.
3. Concepto subvencionable – Retribución salarial bruta anual + la cuota empresarial a la Seguridad Social.
4. A tiempo completo o parcial.
5. Salario acorde a la categoría profesional estipulado en los convenios colectivos (superior a 16.000 €).

Requisitos de los candidatos

1. Estar en posesión de titulación universitaria o formación profesional superior.
2. Estar desempleado.
3. No haber tenido vinculación laboral con la empresa.
4. No haber sido beneficiario de ayudas de Sodercan para la contratación de personal.

Cuantía

- **Intensidad máxima** – 70 %.
- **Importe máximo** – 18.000 €.

Plazos

Solicitud

- 27/07/2017.
- 28/11/2017.

Ejecución

- 1/01/2017 – 45 días siguientes a la resolución de concesión.